OTORGA CARTA DE PAGO. PRESTA CONFORMIDAD CON LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES.

Señor Juez:

SILVIA ANDREA DI CROCE, perito contadora designada en autos, manteniendo el domicilio legal juntamente a mi letrado patrocinante el Dr. Gustavo Sergio Gapel, T° 45 F°287 CPACF en autos: **"BE JORGE NEWBERY S.A. C/ SLIWA, VICTOR DANIEL Y OTRO S/ ORDINARIO", (Expte. Nro. 83/2015)**, a V.S. digo:

Por medio del presente vengo a poner de manifiesto que he percibido en su totalidad los emolumentos que fueran regulados a mi favor, y por lo tanto, hallándome desinteresada del crédito que me asiste vengo a otorgar formal carta de pago por los mismos y a prestar expresa conformidad con el levantamiento de las medidas cautelares trabadas en el marco de autos y de los expedientes conexos.

Proveer de Conformidad,

Será Justicia.

Dra. SILVIA A. DI CROCE
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 296-F° 81

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA ANDREA DI CROCE
Date: 2021.01.06 17:09:54 ART